

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION	
Año	400 pesetas
Semestre	200
Trimestre	100
Número corriente, cinco pesetas	
Número atrasado siete pesetas	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 186

Maríes 17 de agosto de 1965

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Ministerio de Información y Turismo

ORDEN de 21 de julio de 1965 por la que se crean los "Premios Nacionales de Turismo de Embellecimiento y Mejora de los pueblos españoles".

Ilustrísimos señores:

Instituidos por los Gobiernos Civiles y Jefaturas Provinciales del Movimiento, se vienen celebrando en España, a lo largo de cada año, una serie de certámenes, de carácter provincial, para premiar a los Ayuntamientos que más se distinguen en el embellecimiento y mejora de su término municipal.

El Ministerio de Información y Turismo, fiel a su misión de velar por el adecentamiento de todos los lugares que comprenden la amplia y bella geografía turística de España, no es ajeno, en manera alguna, a esta inquietud, que lleva consigo un signo de progreso y engrandecimiento; por ello desea contribuir a este noble afán, sentido en casi todas las provincias españolas, instituyendo un premio nacional que sea la culminación de este género de concursos que se vienen celebrando con carácter provincial.

En consecuencia he tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Se crean los "Premios Nacionales de Turismo de Embellecimiento y Mejora de los pueblos españoles, en número de dos, que tendrán carácter anual, serán indivisibles, no podrán ser declarados desiertos y estarán dotados con 250.000 pesetas cada uno.

Artículo 2.º Los premios expresados en el artículo anterior serán dis-

cernidos, respectivamente, y en convocatoria única, a dos Municipios, uno perteneciente a provincias costeras y otro a las del interior.

Artículo 3.º Para concurrir a estos premios será condición indispensable que los Ayuntamientos interesados hayan obtenido el primer premio provincial por el embellecimiento y mejora de su término municipal durante el año anterior al que se refieran los premios nacionales que se crean.

Artículo 4.º Los Ayuntamientos que hubieran obtenido el primer premio provincial y desearan concurrir al premio nacional creado por esta Orden, lo solicitarán en instancia elevada a la Subsecretaría de Turismo, dentro del plazo que se señale en la oportuna convocatoria, acompañando memoria en que se detalle la labor realizada por la Corporación durante el año anterior, así como la documentación gráfica que estimen oportuna y testimonio del primer premio provincial obtenido.

Artículo 5.º El premio se discernirá por un Jurado, del que será Presidente, el Subsecretario de Turismo; Vicepresidente, el Director general de Promoción de Turismo, y Vocales natos, los Directores generales de Administración Local, de Información de Empresas y Actividades Turísticas, así como los Jefes de los Servicios de Arquitectura, del Ministerio de Información y Turismo; Propaganda Turística y Fomento del Turismo, de la Dirección General de Promoción del Turismo. Habrá, además, tres Vocales electivos, designados, respectivamente, por los Ministerios de la Gobernación y de la Vivienda, y por la Secretaría General del Movimiento.

Actuará como Secretario el Jefe de la Sección de Ordenación Turís-

tica, del Servicio de Fomento del Turismo.

Artículo 6.º La Subsecretaría de Turismo convocará en el mes de noviembre de cada año los Premios a que se refiere la presente Orden, sealando el plazo para la presentación de solicitudes. La resolución por la que se concedan los premios se hará pública en el mes de junio del año siguiente a la convocatoria.

Artículo 7.º Se faculta a la Subsecretaría de Turismo para dictar las normas complementarias precisas para la aplicación de la presente Orden.

Artículo 8.º Queda derogada la Orden de 23 de febrero de 1963, por la que se creó el "Premio Nacional de Turismo para Municipios", y sin efecto la Resolución de la Subsecretaría de Turismo de 11 de diciembre de 1964, por la que se convocó el "Premio Nacional de Turismo para Municipio 1965".

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 21 de julio de 1965.—FRAGA
IRIBARNE.

Ilustrísimos señores Subsecretario de Información y Turismo, Subsecretario de Turismo y Directores generales de Promoción del Turismo de Empresas y Actividades Turísticas e Información.

2.521

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION PROVINCIAL

Devolución de fianzas

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, mediante el presente

anuncio se hace público que va a procederse a la devolución de la fianza definitiva impuesta por don Agapito García de la Fuente, para responder de las obras de reparación del camino vecinal de Canalejas a Fompedraza; por don Eliseo Gonzalo Molinos, para responder de las del camino vecinal de Torre de Peñafiel

a Rábano, y Pesquera de Duero a Roturas y Curriel a Peñafiel; y por don Salustiano Cuéllar Fraile para responder del camino vecinal de Pedrajas de San Esteban a Villalba.

Durante el plazo de quince días y a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, podrán pre-

sentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible a los adjudicatarios, por razón de los contratos garantizados.

Valladolid, 14 de agosto de 1965.—El presidente, Emiliano Berzosa Reicio.—El secretario general, Dionisio J. Negueruela y Caballero.

2.532

COMISARIA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL DUERO

Relación de sancionados en la provincia de Valladolid por contravención al Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, durante el mes de la fecha.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL DENUNCIADO	Clase de falta	LUGAR DE LA CONTRAVENCION		RESOLUCION DEL EXPEDIENTE	
		Cauce público	Término municipal	Sobre las obras de instalaciones	Importe de la multa
Daciano Sastre Pascual	Riego abusivo	Santa María	Portillo	Cesar riego	300
Filiberto Ruiz Duque	Idem	Esgueva	Castroverde de Cerrato	Idem	500
Virgilio de la Fuente	Idem	Idem	Amusquillo	Idem	200
Sabino Arroyo Medrano	Corta árboles	Duero	Villamarciel		200 y 2.500
Alcalde de Adalia	Riego abusivo	aruela	Adalia	Legalizar	
Francisco Bazaco López	Idem	Salud	Peñaflor de Hornija	Cesar riego	125
Alcalde de Adalia	Idem	Darueta	Adalia	Legalizar	
Félix Redondo Garcés	Idem	Duración	Peñafiel	Cesar riego	500
Presidente de la Junta Rectora Pro-Viviendas	Vertido aguas	Valderaduey	Castroponce	Cesar vertido	200

Valladolid, 30 de julio de 1965.—El comisario jefe de Aguas, P. D. (ilegible).

2.510

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Habiendo solicitado don José Mulas Palacios, la devolución de la fianza definitiva de 60.529,35 pesetas, que constituyó para responder de las obligaciones correspondientes, como contratista de las obras de construcción de nueva galería de toma de agua para la Estación Depuradora de San Isidro.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación Municipal, a fin de que, en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentarse reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Valladolid, 28 de julio de 1965.—El alcalde accidental (ilegible).

2.341—1.896

AGUILAR DE CAMPOS

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se hallan expuestos al público, a efectos de examen y reclamaciones, los siguientes padrones de arbitrios y tasas formados para 1965:

Tránsito de animales por la vía pública.

Rodaje o arrastre de vehículos.

Desagüe de canalones.

Estercoleros.

Carruajes de lujo y bicicletas.

Palomares.

Arbitrio con fin no fiscal sobre perros.

Aguilar de Campos, 12 de agosto de 1965.—El alcalde (ilegible).

2.522—1.897

LA PEDRAJA DE PORTILLO

El día 13 del próximo mes de septiembre y a las trece horas, se procederá a la apertura de pliegos para tomar parte en la subasta de aprovechamiento de piña del monte, de estos Propios, "Corbejón", a tal fin se hace público que las proposiciones para tomar parte en la misma se

presentarán en esta Secretaría durante los días hábiles y horas de oficina, hasta el día 12 a las doce horas, y ajustándose al pliego de condiciones económicas aprobado por esta Corporación a tal fin.

La Pedraja de Portillo, 12 de agosto de 1965.—El alcalde, Cándido Cantalapiedra.

2.516—1.898

SANTIBÁNEZ DE VALCORBA

Se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, el expediente número 2 de habilitación y suplementos de créditos en el presupuesto municipal ordinario.

Santibáñez de Valcorba, 6 de agosto de 1965.—El alcalde, Dionisio González.

2.514—1.899

SANTIBÁNEZ DE VALCORBA

Se halla expuesto al público, por término de quince días, en la Secretaría municipal y a efectos de reclamaciones, el padrón de la prestación

personal y de transporte del año actual.

Santibáñez de Valcorba, 6 de agosto de 1965.—El alcalde, Dionisio González.

2.513—1.900

SANTIBÁÑEZ DE VALCORBA

Se anuncia concurso-subasta para adquisición de un grupo electrobomba y elementos complementarios, bajo el tipo de licitación de 18.970 pesetas.

Las proposiciones, con arreglo al modelo inserto al final y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento de Contratación, se presentarán, en la Secretaría municipal, en el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio y la apertura de sobres conteniendo las "referencias" tendrá lugar, en la Casa Consistorial, a las diecisiete horas del día siguiente hábil al del cumplimiento del plazo anterior.

MODELO DE PROPOSICION

Don..., vecino de..., calle ..., número..., con documento de identidad número..., expedido en..., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de... y de las condiciones para el suministro e instalación de un grupo electro-bomba, se compromete a llevarle a cabo en la cantidad de... (en letra) pesetas.

Santibáñez de Valcorba, 9 de agosto de 1965.—El alcalde, Dionisio González.

2 526—1.901

VALVERDE DE CAMPOS

Por plazo de quince días, están expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la cuenta del ejercicio de 1964, la de administración del patrimonio y la de valores auxiliares e independientes a fin de que, durante dicho plazo y los ocho siguientes, puedan ser examinadas y presentar las reclamaciones que se estimen convenientes.

Valverde de Campos, 10 de agosto de 1965.—El alcalde, Sofronio Blanco.

2.515—1.902

VILLAFRANCA DE DUERO

Rendidas las cuentas municipales del presupuesto ordinario, las de administración del patrimonio y las de valores independientes, correspondientes al año 1964, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, pueden ser examinadas y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, de conformidad

con lo que dispone el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local.

Villafranca de Duero, 11 de agosto de 1965.—El alcalde, José Rodríguez.

2.508—1.903

VILLALBA DE LOS ALCORES

El día 7 del mes de septiembre próximo, a las once horas, tendrá lugar, en este Ayuntamiento, la subasta de 125 hectolitros de piñas existentes en el pinar del monte de este Municipio. El precio de tasación de dicho producto es el de 8.750 pesetas.

Las proposiciones se presentarán, en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta las trece horas del día 6 del mismo mes de septiembre. Y los pliegos de condiciones económico-administrativas se hallarán de manifiesto, en la Secretaría municipal, hasta el día de la subasta.

Villalba de los Alcores, 13 de agosto de 1965.—El alcalde, Miguel García Pérez.

2.527—1.904

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

REQUISITORIAS

Pablo Tabernero Sebastián, natural de Alhondiga (Guadalajara), hijo de Emeterio y Margarita, soltero, tapicero, sin domicilio conocido, comparecerá ante este Juzgado en el término de cinco días a fin de constituirse en prisión y serle notificado el auto de procesamiento dictado en la causa 286-65, por robo, instruido por este Juzgado, apercibido que, si no comparece, podrá ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho procesado y, caso de ser habido, ingresado en prisión a disposición de este Juzgado y en méritos de la causa expresada.

Dado en Valladolid, a diez de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.—José María Álvarez Terrón.—El secretario (ilegible).

2.500

López Segura, Pedro; de 32 años de edad, hijo de Pedro y Susana, natural de Quintanar de la Sierra y vecino que fue de esta capital, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado en el término de

cinco días a fin de constituirse en prisión, notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria en méritos de la causa 260-65, por infracción Ley 9 de mayo de 1950, instruida por este Juzgado de Instrucción número uno, apercibido de que podrá ser declarado rebelde sino comparece.

Al propio tiempo ruego y encargo tanto a la Policía Judicial y a las Autoridades Militares la busca y captura de dicho procesado y caso de ser habido ingresado en prisión a disposición de este Juzgado.

Dado en Valladolid, a doce de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.—José María Álvarez Terrón. El secretario (ilegible).

2.517

MOTA DEL MARQUES

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, juez de primera instancia e instrucción de Mota del Marqués y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario número 30/62, por imprudencia, contra Manuel Palleiro Fernández, para la exacción, por vía de apremio, del pago de las costas causadas y en providencia de fecha diez de los corrientes, he acordada sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación y por el término de ocho días, los siguientes bienes embargados a dicho procesado:

Una cafetera Oyarzún de dos grupos. Tasada en 25.000 pesetas.

Una caja registradora marca Hugin. Tasada en 38.000 pesetas.

Un molinillo de café marca Oyarzún. Tasado en 9.000 pesetas.

ADVERTENCIAS

1.ª La subasta se celebrará el día 4 de septiembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce de la mañana.

2.ª Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar, previamente, en este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al importe del diez por ciento del tipo de tasación.

3.ª Los anteriores bienes se encuentran depositados en poder del penado Manuel Palleiro Fernández, domiciliado en Madrid, calle Manzana, número 19.

Dado en Mota del Marqués, a diez de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.—Ezequías Rivera Temprano. El secretario, Anastasio Martín Vaca.

2.482—1.905

Anuncio de Pago diferido Plus 480-

OLMEDO

Don José Luis Salamanqués del Río, juez de instrucción accidental de Olmedo y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramita pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario número 84/64, sobre imprudencia, contra Zacarías Sáez Velasco, de 41 años, casado, obrero, natural y vecino de San Pablo de la Moraleja, para la exacción por la vía de apremio de veintinueve mil seiscientas setenta y cinco pesetas con cincuenta céntimos a que asciende la tasación de costas practicada por la Ilma. Audiencia Provincial de Valladolid, más otras doscientas cincuenta y seis pesetas para costas posteriores, a que ha sido condenado dicho penado; en la que, por acta de esta fecha, se acordó sacar a la venta, en tercera subasta, de los bienes siguientes:

Una casa en San Pablo de la Moraleja, sita en la calle de San José Antonio, número 10, planta baja, compuesta de dos habitaciones, cocina, cuadra, patio y portal; y que linda al Norte, con Mauricia Carpiño; al Sur, con Pedro López; Este, con calle de su situación, y Oeste, con camino de Ataquines. Tasada en 26.000 pesetas.

Una moto marca Guzzi, matrícula AV-3.156. Tasada en 4.100 pesetas.

CONDICIONES

1.ª Los bienes se sacan a la venta en subasta pública sin sujeción a tipo.

2.ª Para tomar parte los licitadores en dicha subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 6 de septiembre próximo y hora de las once, habrán de consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes que sirvieron de base para la segunda subasta.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, y que la motocicleta se halla depositada en poder del penado Zacarías Sáez Velasco, donde podrán verla y examinarla los licitadores que deseen tomar parte en la expresada subasta.

Dado en Olmedo, a veintiséis de julio de mil novecientos sesenta y cinco.—José Luis Salamanqués del Río. El secretario sustituto (ilegible).

2.475—1.906

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la primera zona de Peñafiel

ANUNCIO PARA LA SUBASTA DE INMUEBLES

Don Longinos Sordo Andrés, recaudador de la primera zona de Peñafiel.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda pública, se ha dictado, con fecha 5 de agosto de 1965, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen; cuyo acto, presidido por el señor juez comarcal, se celebrará el 7 de septiembre de 1965, en el Juzgado comarcal, a las doce horas.

Deudor, Eriberto García García.

Una viña y erial, en término municipal de Peñafiel, polígono 41, parcela 171 A y B, pago El Molino, cabida 68-80 áreas; linda Norte, Pedro Martín Díez; Este, Eloy Arribas Velasco; Sur, Trinidad Samaniego, y Oeste, Teodoro López Benito. Capitalizada y valorada para la subasta en 8.491,20 pesetas.

Deudor, el mismo.

Una tierra cereal secano de 6.ª, en citado término, polígono 41, parcela 174, pago El Molino, cabida 99-20 áreas; linda Norte, Pedro Fuente Aparicio; Este, Leoncio Martínez; Sur, Ayuntamiento, y Oeste, Teodoro Fuente Cano. Capitalizada y valorada para la subasta en 998,60 pesetas.

Deudor, Balbino Platero Castro.

Una tierra cereal secano, en citado término, polígono 38, parcela 6, pago La Pedrosa, cabida 1-13-20 hectáreas; linda Norte, Ayuntamiento; Este, Quintina de Frutos; Sur, Julián Lázaro de Frutos, y Oeste, Santiago Gil Arribas. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.411 pesetas.

Deudor, el mismo.

Una tierra cereal secano de 4.ª, en citado término, polígono 15, parcela 63, pago Llano de Carreras, cabida 32-60 áreas; linda Norte, Felisa y María Alonso González; Este, Catalina Platero Díez; Sur, término de Rábano, y Oeste, Hermenegildo Gil Redondo. Capitalizada y valorada para la subasta en 828,40 pesetas.

Deudor, Melchor Platero García.

Una tierra cereal secano de 4.ª, en citado término, polígono 36, parcela 201, pago Valdejay, cabida 40-40 áreas; linda Norte, Antonio Cano Gallego; Este, Cándido San José Herrero; Sur, Segundo Marguello, y

Oeste, el Estado. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.026,40 pesetas.

Deudor, Juan Redondo Muñoz.

Una tierra cereal secano de 5.ª y erial, en citado término, polígonos 11-12, parcela 318 A y B, pago El Morterón, cabida 1-65-20 hectáreas; linda Norte, Silvano de Frutos Delgado; Este, el mismo Silvano; Sur, Félix Novo Rivas, y Oeste, Jesús Platero Frutos. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.889 pesetas.

CONDICIONES PARA LA SUBASTA

1.ª Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso), estarán de manifiesto, en esta Oficina de Recaudación, hasta el mismo día de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta).

2.ª Para tomar parte en la subasta, será requisito indispensable depositar, previamente, en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar al recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

ADVERTENCIA.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios, en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

OTRA.—Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones de la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos quedan advertidos que se les tendrá por notificados mediante este anuncio, a todos los efectos legales (número 4 del artículo 104).

Peñafiel, 6 de agosto de 1965.—El recaudador, Longinos Sordo.

2.512

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL

Anuncio de
Pago diferido
Plas. 670-